



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2021 00274**

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que en el auto de 26 de abril de 2021, mediante el cual se decretó una medida cautelar se incurrió en error, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del C. G. del P, se dispone: Corregir el citado proveído, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago contra «*STIVEN LÓPEZ TASCÓN*» y no como allí se dijo. Lo demás permanece incólume.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd96bc7a7ab1d28d943922ad96075c20bdbf8756aabba77ef4e63fc605911005

Documento generado en 25/05/2021 06:37:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Decisión anotada en estado N°039 de 26 de mayo de 2021.